

ÁREA DE GESTIÓN DE CIUDADANÍA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Realizar la aportación de 36.000 euros al Consorcio “Camino del Cid”, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de los estatutos del referido Consorcio, del que esta Institución forma parte, y de conformidad con lo acordado en la sesión del Consejo Rector de fecha 23 de noviembre de 2022.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer la cantidad señalada imputando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria **32300/33400/4670200** del vigente Presupuesto (**RC nº 22023004457**).

TERCERO.- Reconocer la obligación a favor del Consorcio Camino del Cid y notificar que en el plazo de 30 días a partir de la recepción de los fondos el Consorcio queda obligado a justificar mediante certificación que ha sido registrado en su contabilidad el ingreso de la aportación de referencia, que deberán remitir al Servicio de Cultura, Juventud y Deporte para su debida constancia en el expediente y posterior archivo junto con la orden de pago, de conformidad con lo previsto en la Base 28ª.9 de Ejecución del vigente Presupuesto Provincial

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

